



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA
EDUCACION"**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 001053-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 27 de Mayo del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 0588-2015/MPS-GSCyGRD de fecha 07.04.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 14.04.2015, a la Persona José Luis AGURTO CORREA, Identificada con DNI N° 80273288, propietario del establecimiento comercial de VENTAS DE COMIDAS EN GENERAL DENOMINADO "FIORELLA" con RUC N° 10802732886, quien a la fecha no presenta descargos, referente a la notificación N° 000980 de fecha 12.03.2015, **POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (Código F-102 del RASA O.M N° 018-2014/MPS) con el 40% de UIT.** Lugar de la infracción Ubicado en Calle San Martin N° 106 - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado al 2014, a la Persona José Luis AGURTO CORREA, Identificada con DNI N° 80273288, propietario del establecimiento comercial de VENTAS DE COMIDAS EN GENERAL DENOMINADO "FIORELLA" con RUC N° 10802732886, quien a la fecha no presenta descargos, referente a la notificación N° 000980 de fecha 12.03.2015, **POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (Código F-102 del RASA O.M N° 018-2014/MPS) con el 40% de UIT,** sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones, proponer prácticas de pruebas, con los informes respectivos y facultativos correspondientes.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio Ubicado en Calle San Martin N° 106 - Sullana, y;.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/d.a.m.t



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNBIRLENS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES